

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA 9,00
NÚMERO SUELTO 9,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRRSIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 29

Comisión Provincial de Oviedo

Esta Corporación, en sesión del día de ayer, previa unánime declaración de urgencia, acordó aprobar las listas de jornales devengados por los peones auxiliares ocupados durante el mes de Diciembre último en las carreteras provinciales de los Campos a Trubia y Langreo a Gijón, importante en junto 466 pesetas, y cuyo pormenor es como sigue:

Campos a Trubia.—Al peón Santiago García, vecino de Arlós, concejo de Llanera, por 16 días de trabajo, a 6 pesetas día 96 pesetas.

Langreo a Gijón.—Al peón Nicamor Gonzalez, vecino de Siero, en San Marcín, por 25 días de trabajo, a cuatro pesetas por día, 100 pesetas.

Al peón Octavio Sanchez, vecino de Rires, Siero, por 23 días de trabajo, a 6 pesetas por día, 138 pesetas.

Al peón Eugenio Medina, por 24 días de trabajo, a 5,50 pesetas por día 132 pesetas.

Oviedo, 22 de Enero de 1921.—P. A. de la C. P. El Vicepresidente, D. G. Somines.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 330

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Piloña

Hallándose terminado el repartimiento de riqueza rústica, colonia y pecuaria para 1921-22, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días.

Infesto, 22 de Enero de 1921.—Alvaro Argüelles.

R. al núm. 353

Alcaldía de Luarca

Terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y urbana de este concejo para el año de 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Luarca, 26 de Enero de 1921.—El Alcalde, Antonio Garcia.

Formada la matrícula industrial de este Concejo para el ejercicio de 1921-22, queda de manifiesto en este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que los interesados puedan enterarse y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Luarca, Enero 26 de 1921.—El Alcalde, Antonio Garcia.

R. al núm. 373

Formado el padrón de carruajes de lujo de este Ayuntamiento para el año de 1921-22, queda expuesto en la Secretaría del mismo por término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Luarca, Enero 24 de 1921.—El Alcalde, Antonio Garcia.

R. al núm. 358

Alcaldía de San Tirso de Abres

Formada la matrícula industrial de este Concejo para el ejercicio de 1921-22, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL,

para que los contribuyentes puedan examinarla y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

San Tirso de Abres, 17 de Enero de 1921.—El Alcalde, José M. Llenderozos.

R. al núm. 354

Alcaldía de Llanes

Terminado el padrón de carruajes de lujo del Concejo, se anuncia al público por término de ocho días, durante los cuales quedará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de las reclamaciones que pudieran producirse.

Consistoriales de Llanes, 24 Enero de 1921.—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 338

Alcaldía de Laviana

Hallándose terminados los repartimientos de rústica y urbana de este Municipio, formados para el año 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a los efectos de reclamación.

Pola de Laviana, 24 Enero de 1921.—El Alcalde, Carlos Martinez.

R. al núm. 332

Alcaldía de Caso

Terminado el padrón de la matrícula industrial de este término, para el año de 1921-22, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales aquellos que se juzguen perjudicados puedan hacer las reclamaciones que juzguen oportunas.

Campo de Caso, 21 de Enero de 1921.—El Alcalde, Patricio M. Vega.

R. al núm. 326

Alcaldía de Amieva

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1921, se halla expuesto al público por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por todos

aquellos a quienes puede interesar, y produzcan durante dicho plazo las reclamaciones que estimen justas a su derecho.

También se halla expuesto al público con igual fin, y por el mismo plazo, la matrícula de subsidio industrial formado para el año económico de 1921-1922.

Consistoriales de Amieva, Enero 24 de 1921.—El Alcalde, Antonio Caso.

R. al núm. 347

Alcaldía de Grandas de Salime

Formado el padrón de cédulas personales de este concejo, para el próximo ejercicio de 1921-22, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles y a horas de oficina, durante los cuales puede examinarse cualquier vecino y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grandas de Salime, a 15 de Enero de 1921.—El Alcalde, Ramon Martinez.

Confecionada la matrícula de comercio y subsidio industrial de este concejo, para el próximo ejercicio de 1921-22, queda de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de 10 días hábiles y a horas de oficina, durante los cuales puede examinarse cualquier contribuyente y producir las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grandas de Salime, a 15 de Enero de 1921.—El Alcalde, Ramon Martinez.

R. al núm. 327

Alcaldía de Riosa

Don Francisco Fernandez Garcia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Riosa.

Hago saber: Que formado por la Junta general del repartimiento de esta localidad el proyecto de repartimiento en sus dos partes personal y real para el año económico actual

queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días. Durante el plazo de exposición y otros tres días más se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en los repartimientos.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros y entidades comprendidas en el mismo.

Riosa 22 de Enero de 1921.—
Francisco Fernandez.

R. al núm. 374

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

Don Félix Gazo y Calvo, Juez de primera instancia de la Ciudad de Oviedo y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por origen del que autoriza, se tramitan autos declarativos de mayor cuantía, a instancia del Procurador D. Silvino Grande del Riego, en nombre de D.^a María Cuervo Rodríguez, soltera, mayor de edad, dedicada a las labores de su sexo; D. Adolfo Cuervo Rodríguez, casado, propietario, y D.^a Celestina, doña Julia y D.^a Isabel Cuervo Rodríguez, dedicadas a las labores de su sexo, casadas, respectivamente con don Jaime Estremora y Sierra, comerciante; D. Alfredo Rodríguez Dorado, propietario y D. Alejandro García López, propietario todos mayores de edad y vecinos de esta población, a excepción del último que lo es de Madrid; contra los hijos y herederos de D. Angel Díaz Rubín, llamados D. Alvaro, D. Pedro, don Angel, D. Juan y D.^a María del Carmen Díaz Rubín y Velasco, vecinos de Puebla, República de Méjico, sobre pago de pesos mejicanos, o su equivalencia en pesetas, a cuyo pago fueron condenados los últimos, con las costas y cuya liquidación definitiva se hará en la ejecución de sentencia, en la que se encuentran hoy los autos.

En dichos autos, y por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta las fincas siguientes:

Bienes situados en esta población:

1.^a Huerta a la parte de atrás de la casa señalada con los números 42 y 44, de la calle de Covadonga, ocupa dos mil setecientos pies cuadrados, equivalentes a doscientos nueve metros, sesenta y dos decímetros cuadrados; esta huerta llega, guardando el ancho de la casa, hasta tocar con el ancho de la casa, hasta tocar con el Estanco de Atrás, que le divide la cerca o pared, y al lado de ésta existía una panera con su suelo, perteneciente a D. Francisco Díaz Palacio; linda al Este, terreno de D.^a Emilia González y González; Sur, patio de la casa, números 42 y 44, de D. Juan Guerra; Oeste, edificios de D.^a María Palacios y D. Anselmo Cabal, y Norte, solar de los herederos de D. Angel Díaz Rubín, procedentes de la herencia de D. León Díaz Rubín. Tasada en quinientas pesetas.

2.^a Dominio útil de una casa de

entresuelo y piso, que se halla a la parte de atrás de la del número 46, en la calle de Covadonga, con un patio y sin número de población; ocupa setenta y cinco metros y ochenta y siete decímetros cuadrados; y linda al frente, huerta de los herederos de D. Benito González Díaz, hoy de la herencia de D. León Díaz Rubín, izquiera entrando, con la casa, número 46, de los herederos de D.^a Ramona Villanueva, hoy de D. Juan Guerra, por la cual tiene su entrada, derecha otra casa de don Juan y D.^a Teresa Villanueva, y por la espalda, huerta de D. Francisco Fernández. Tiene la pensión anual de cinco pesetas, parte de cincuenta y cinco que se pagan a los herederos del Sr. Marqués de San Esteban, o a quienes corresponda, dueños del directo dominio. Tasada en dos mil ochocientas pesetas.

3.^a Solar que ocupó una panera, en la calle del Estanco de Atrás, hoy Cavada, con unas cuadradas unidas al mismo, que mide todo dos mil catorce pies cuadrados, o sean ciento cincuenta y seis metros, treinta y seis decímetros cuadrados; linda al frente, o Norte, la citada calle; Oeste, o derecha casa de D. Antonio Cabal; Este, o izquierda solar de don Fernando González Berbeo; y Sur, o espalda la huerta primeramente descrita. Tasada en cinco mil pesetas.

4.^a Una participación representada por mil ciento sesenta y tres pesetas, setenta y seis céntimos, de las siete mil ochocientas sesenta y dos pesetas en que fué tasada la mitad indivisa de la finca siguiente: Rústica a prado regadío, llamada «Monte Rey», términos de Foncalada, parroquia de San Juan el Real, ocupa once mil cuatrocientos sesenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados; y linda al Este, bienes de Santiago Menéndez; Sur, de D.^a Teresa Miranda Flórez, D. Estanislao Soto, y herederos de don Manuel Fernández Peña; Oeste con su entrada y herederos de D. Fernando Manzano, y Norte, reguero y bienes de Bernardo Díaz Alvarez, y de herederos de D. José González Díaz. Tasada en mil ciento sesenta y tres pesetas, setenta y seis céntimos.

Concejo de Oviedo:

Parroquia de San Julián de los Prados:

Lugar de Ventanielles:

5.^a Finca llamada «Posesión de Rubín», a prado, pomarada y huerta de hortaliza; cerrada sobre sí de pared alta; mide catorce hectáreas, diecisiete áreas y veinticinco centiáreas, con varias entradas; linda al Norte calleja; Este y Oeste, la carretera que va de Cerdeño al Campo de los Reyes, y Sur, con el Ferrocarril de Oviedo a Infiesto.

Dentro de esta finca y lindando por todas partes con ella, se comprenden los siguientes edificios:

Uno de planta baja y en parte con piso alto, destinada la planta baja a cochera, cocina, horno de cocer pan y tendejón para guardar los carros y aperos de labranza, y el piso alto para frutero; ocupa una superficie de doscientos ochenta y un metros cuadrados.

Otro edificio de planta baja y un piso, destinado el bajo a establo, cocina, depósito de forraje en verde, porquerizas, gallinero y abrevadero, y el piso alto a pajar, habitaciones de dormir para los criados y palomar; ocupa una superficie de mil setenta y tres metros cuadrados; y una casa chalet, de habitación, de piso bajo, principal y segudo, el piso bajo se compone de cocina, despensa, comedor, cuarto de baño y despacho; el principal de cinco habitaciones-dormitorios, un cuartopero, gabineta de recibir y dos galerías; el piso segundo de oratorio y cinco habitaciones, cuatro de ellas abohardilladas, ocupa una superficie de ciento treinta y ocho metros cuadrados. Tasado todo en sesenta mil ochocientas ochenta y tres pesetas.

6.^a Finca cerrada sobre sí a prado y monte, llamada «Rebollar» y «Huertín de la Caleyá», de sesenta y siete áreas, tres centiáreas, incluido un terreno en abertal; linda al Este prado de la Carnera, de esta herencia, Oeste carretera de Cerdeño al Campo de los Reyes, Norte y Sur camino. Tasada en mil trescientas veinticinco pesetas.

7.^a Otra cerrada sobre sí a prado y labor, llamada «Abad», «Capellana», «Huerta de Santianes» y «Santianes», de dos hectáreas, cuarenta y tres áreas y sesenta y tres centiáreas; linda al Este bienes de don Fernando Berbeo, y por los demás vientos camino y carretera. Tasada en cinco mil ciento diecinueve pesetas.

8.^a Casa de nueva construcción, compuesta de sótanos, piscas primero, segundo y bohardilla, mide doscientos cincuenta y seis metros cuadrados; linda al frente carretera, derecha entrando ferrocarril de Oviedo a Infiesto, izquierda camino y espalda bienes de esta herencia. Tasada en diez mil pesetas.

9.^a Finca procedente del «Prado de los Pinos», de dos áreas; linda al Norte y Oeste vía férrea, Sur camino y Este casa de D. Angel Díaz Rubín, que es la anterior. Tasada en doscientas pesetas.

10. «El prado de la Cruz», a labor, de una hectárea, veintitres áreas y cinco centiáreas; linda al Oriente y Mediodía camino real, Poniente bienes de herederos del Sr. Prado y Tobía, y Norte otros de D. Segundo del Prado, cerrado sobre sí. Tasada en mil ciento ochenta pesetas.

11. La huerta de la «Rozada», de dos hectáreas, setenta y tres centiáreas, a labor y prado; linda al Norte prado y labor de Manuel Fernandez Hevia, José Sanchez y Joaquín Vigil Reguera, Sur camino, Este labor y prado de herederos de José González Díaz, y Oeste prado y labor de D. Eugenio de Prado y de D. Manuel Longoria. Tasada en tres mil pesetas.

12. Heredad llamada de la «Pumarada», cerrada sobre sí, de nueve áreas, cincuenta y ocho centiáreas; linda al Norte antojana de la casa de los herederos de Domingo Pevida, y Oeste otros de Pedro García Conde, Sur calleja, y Este dicha calleja y herederos de Domingo Pevida. Tasada en quinientas pesetas.

13. Finca a prado llamada de la «Carnera» o «Carneda», cerrada de

seto vivo por todo su perímetro, mide veinticuatro días de bueyes; poco más o menos, equivalentes a tres hectáreas; catorce áreas y cincuenta centiáreas; linda al Norte camino real y bienes de Manuel Cabal Meana, Sur bienes del Sr. Conde de Nava, Este camino rural y bienes de D. Domingo Díaz Caneja, y Oeste camino y bienes de herederos de don León Rubín. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

14. Otra llamada «Prado del Rebollar», de seis días de bueyes, equivalentes a setenta y cinco áreas, cuarenta y ocho centiáreas; linda al Este bienes de D. José Valdés, Oeste y Norte calleja, Sur bienes de don Francisco Secades. Tasada en mil quinientas pesetas.

15. Otra a labor llamada «Huerta de la Rozada», de setenta y cuatro áreas, ochenta centiáreas; linda al Norte bienes de D. Ramón Estrada, Este y Sur camino y bienes de don Paulino González, y Oeste hacienda de los herederos de D. León Rubín. Tasada en quinientas pesetas.

16. Otra a prado, llamada «El Fondón», con nueve robles y tres álamos, cerrada; mide cuatro y medio días de bueyes, equivalente a cincuenta y seis áreas y sesenta y una centiáreas; linda al Este bienes de D. Paulino González Díaz, Sur el río de Cerdeño y bienes de la casa de Velarde, Oeste y Norte sebe que la cierra, camino público y bienes que lleva María García Conde y Manuel Cabeza. Tasada en mil quinientas pesetas.

17. Otra a labor, llamada «El Pradiquin», de un día de bueyes, que equivale a doce áreas cincuenta y ocho centiáreas, cerrada sobre sí; linda al Sur camino público y por los demás puntos cardinales bienes de los señores de Benavides. Tasada en quinientas pesetas.

Cerdeño:

18. Un terreno en abertal, a pasto, pantanoso, de doce áreas y seis centiáreas; linda al Norte y Oeste propiedad de D. Augusto Bailly, Sur carretera de Cerdeño al Campo de los Reyes, y al Este camino público. Tasada en ciento ochenta pesetas.

Partido y Concejo de Pola de Siero:

19. Casa destinada a molino harinero, con tres máquinas de moler, señalada con el número dos, sita en el barrio de Folgueras, parroquia de Lugones, concejo de Siero, con inclusión de un local que hace de cocina, separado del edificio del molino por un medianil que ocupa todo sesenta y siete metros y treinta y cinco decímetros cuadrados; linda por su frente antojana del molino y panera de esta herencia, derecha, entrando, con cuadra de esta procedencia, izquierda con otra casa-molino de los herederos de D. José García Candanedo, y por atrás bienes rústicos. Tasada en tres mil trescientas pesetas.

20. Cuadra con su pajar, en términos de la anterior, de cuarenta y nueve metros cuarenta y cuatro centímetros; linda por su frente con el portal de otra cuadra de esta herencia; derecha, entrando, con antojanas y camino peatón, izquierda bie-

nes de esta herencia. Tasada en trescientas pesetas.

21. Rústica a prado, llamada «De la Presa», donde las anteriores, de diecinueve áreas ochenta y cinco centiáreas, la cual tiene varios árboles no frutales; linda al Este con el cauce del molino de esta herencia, Sur y Oeste arroyo de agua y Norte bienes de la herencia. Tasada en cuatrocientas pesetas.

22. Cuadra con su pajar, antojanas y más derechos, sin número de población, con su portal y servicios de entradas y salidas, donde las anteriores, de sesenta y un metros setenta y cuatro centímetros cuadrados; que linda al frente camino, derecha entrando e izquierda bienes de D.^a Laura Menéndez, y espalda finca rústica de la herencia. Tasada en seiscientos cincuenta pesetas.

23. Mitad de otra, a cuadra, con su pajar y más derechos, indivisa con la otra mitad que pertenece a don León Díaz Rubin, vecino de Oviedo, sita en términos de las anteriores; ocupa todo sesenta y nueve metros cuarenta centímetros cuadrados; linda al frente camino, derecha, entrando, edificios de don León Díaz Rubin, izquierda y espalda bienes de D.^a Laura Prado y Prado. Tasada en trescientas cincuenta pesetas.

24. Rústica, a mata, cerrada sobre sí, en términos de la Vega de Villa, de cinco hectáreas setenta y ocho áreas; sesenta y ocho centiáreas; y que linda al Norte con bienes de la misma y cierros de Rosa y Antonio Rodríguez, Sur cárcoba, reguerada y otro cierro de Joaquín del Río, Este cárcoba que le pertenece, cierro de los herederos de Antonio García Conde, y al Oeste otra suerte, dentro también del mismo perímetro, de dichos herederos, cárcoba del expresado cierro y otro en abertal, a rozo, y perteneciente a Manuel Fernández Crespo y otros. Tasada en mil novecientas pesetas.

25. Rústica, a prado, llamada «Huerta de Paredes», en Paredes de Lugones, de noventa áreas dieciseis centiáreas; linda al Este con bienes de D. Gregorio Vigil Escalera, Oeste de Francisco Muñiz García, Norte de Francisco Menéndez Menéndez y Sur de Froilán Dora Cabal y de Joaquín Muñiz. Tasada en dos mil pesetas.

26. Rústica, a labor, denominada «Los Campones», en la parroquia de Hevia, de ochenta y un áreas setenta y siete centiáreas; linda al Saliente con la finca que lleva Joaquín Díaz, Sur más de José Sánchez, Poniente otra de los mansos de Argüelles y Norte más de Santos Díaz. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

27. Otra a labor, denominada «De los Llanos», en la parroquia de Hevia y términos de La Bareda, de setenta y cinco áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda al Saliente camino, Sur bienes que lleva Juan Cabeza, Poniente más de Manuel Sánchez y Norte otros del Estado. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

28. Cierro destinado a mata, llamada «La Berruga», cerrado de cárcoba en las Belgas de Bobes, de una hectárea, sesenta y nueve áreas, ochenta y tres centiáreas; linda al

Este con cierre de Fernando Cueva Torre, al Sur otro de Agustín González Bobes y de Teresa la Roza, viuda de Pedro Valdés, y de los hijos de éste; Poniente camino, y Norte con más bienes de Pedro Prado Roza y Narciso Noño. Tasada en quinientas pesetas.

29. Casa de piso terreno y otro alto, destinada a molino harinero, con una máquina de moler, con su cuadra pegante a la misma por la parte Oeste, sita en las Folgueras de Lugones, número 3, que ocupa veintitrés metros cuadrados y la cuadra veintiun metros ochenta centímetros; linda al frente, que es al Sur, con acequia del molino y una panera de Laura del Prado; derecha entrando con otra casa molino de Laura Menéndez Prado, izquierda con cuadra de Juan Menéndez Prado, y espalda con desagüe del molino y bienes rústicos de Laura Prado. Tasada en mil pesetas.

30. Huerta a hortaliza, cerrada sobre sí de pared de seto, de una área, sesenta y tres centiáreas; linda al Este y Oeste bienes de Laura Prado, Sur más de José Pintado Río, y Norte cauce del molino. Tasada en trescientas pesetas.

31. Dos terceras partes de la Llosa de Viola, a prado, en las Folgueras, de veinte áreas, treinta centiáreas, toda de cabida, linda al Este bienes de José Pintado y Clemente Secades, Sur más de Francisco Menéndez Prado, Oeste más de Víctor Fernández y Antonio Alvarez, y al Norte de Juan Menéndez Prado. Tasada en cuatrocientas pesetas.

32. Casa de piso alto y bajo, con sus antojanas y más derechos, sita en la parroquia de San Juan del Obispo, de novecientos pies cuadrados; linda por el frente camino, por la derecha entrando bienes de Cándido Fernández, izquierda edificio del Marqués de San Esteban del Mar, y por la espalda bienes rústicos del mismo. Tasada en trescientas pesetas.

33. Rústica a prado y pomarada, llamada «Huerto de junto a casa», sita en la parroquia de San Juan del Obispo, de quince áreas; linda al Saliente y Norte camino, Mediodía bienes de Manuel Sánchez, y al Poniente de los herederos de Joaquín Valle. Tasada en doscientas setenta pesetas.

34. Casita de planta baja, sin número, con todo su pertenecido, sita donde la anterior, de veinte metros cuadrados; linda por el frente camino real, por la derecha entrando fuente de San Juan del Obispo; por la izquierda camino, y por la espalda bienes de esta herencia. Tasada en cien pesetas.

35. Casa de planta baja, llamada «La Cocina», con todo su pertenecido, sita como la anterior, de quince metros cuadrados; linda por el frente camino, derecha entrando la casa de la recurrente, izquierda el puente de San Juan, y espalda bienes de esta herencia. Tasada en cien pesetas.

36. Rústica a prado y pomarada, llamada «El Huerto de delante casa», cerrada sobre sí, sita donde la anterior, de ocho áreas; linda al Saliente calleja y bienes de herederos de Carlos Fernández, Mediodía

de los de Ramón de la Capilla, Poniente y Norte camino.

37. Cuadra destinada a cerdos, pegante a la casa de Francisco Villanueva, sita donde la anterior, de cuatro metros cuadrados; linda por el frente camino, derecha entrando lo mismo, y espalda bienes de esta herencia. Tasada en diez pesetas.

38. Rústica a prado, llamada «Huerta detrás de casa», en términos de la anterior, de dieciocho áreas; linda al Saliente con casa de Casimiro Arbesú y río, Mediodía y Poniente camino, y Norte río. Tasada en trescientas pesetas.

39. Controzo de terreno a pasto, llamado «Los Campones», donde las anteriores, de cuatro áreas; linda al Saliente y Mediodía camino, Poniente con la fuente de San Juan del Obispo, y Norte río. Tasada en veinte pesetas.

40. Casa de piso alto y bajo, sita junto a la fuente de San Juan del Obispo, parroquia del mismo nombre, número 12, en la que habita Francisco Villanueva, de doscientos metros cuadrados; linda a la derecha otra casita de Francisco Villanueva, izquierda camino público, trasera del Francisco Villanueva, y al frente o Este camino. Tasada en setecientos cincuenta pesetas.

Concejo de Gijón.—Parroquia de Jove:

41. La finca o campo labradío, sita en el barrio de Arnao, llamada «Cierro de Arnao», mide una hectárea catorce áreas veintidos centiáreas; linda al Norte con propiedad de D. Ramón Rivero, al Este con camino vecinal y finca de don Celso Pérez, al Sur y Oeste con camino vecinal del barrio de Arnao. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja y principal y otras cuatro casas dando frente al puerto del Musel, sin número de población, ocupando cada una la superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados, formando línea; linda por todas partes con propiedad de D. Ángel Fernández Blanco, hoy de la herencia de D. León Díaz Rubin. Tasada en siete mil setecientos ochenta y una pesetas sesenta céntimos.

Parroquia de Cenero:

42. Una casa-habitación con la bodega en el portal y pegante a ella su correspondiente corrada, sita en el barrio de Picún, tiene de superficie mil pies cuadrados, equivalentes a setenta y siete metros, sesenta y tres decímetros cuadrados; linda por Oriente con finca perteneciente a doña María Nieto, y por los demás puntos con bienes de D. Vicente Vega. Tasada en cien pesetas.

43. Un corral y una cuadra, incluso los comederos del ganado, que con la corrada tiene una cabida de nueve áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, linda al Oriente, Poniente y Sur con propiedad de D.^a María Nieto, y al Norte con más de don Ramón Vega. Tasada en ciento sesenta y cinco pesetas.

44. Una finca en dicho barrio denominada «La Heredad de la Llosa», destinada a labradío y castañedo, extensión una hectárea, ochenta y ocho áreas, treinta y seis centiáreas; linda al Saliente camino real,

al Poniente bienes de D. José García, Mediodía más de los herederos de D. José Valdés, y al Norte con bienes de D. Francisco Menéndez. Tasada en mil pesetas.

45. Un cierro de mata en Picún, cabida de cuarenta y cuatro áreas, tres centiáreas, en el término de la Llandera; linda al Oriente y Norte con bienes de D. José Landeta, al Mediodía con más de D. Francisco Rodríguez, y al Poniente con otros de D. Manuel González. Tasada en cien pesetas.

46. Un trozo de terreno a roza, de veinticinco áreas, diecisis centiáreas, abertal y aireada que otra igual porción y mancomunada con ella, es de los herederos de D. José Valdés, ésta sita en el término de los Pontones, y linda por todos lados con monte común. Tasada en veinticinco pesetas.

47. Una heredad labrantío, llamada «La Boroñada», sita en el término del Castañedo, de treinta y un áreas, cuarenta y cinco centiáreas, con varios árboles frutales y silvestres; linda al Poniente con bienes del Marqués de San Esteban, al Oriente con camino carretero, al Mediodía con más de D. Francisco Menéndez, y al Norte con monte común. Tasada en doscientas pesetas.

Partido de Cangas de Onís:

Concejo de Ribadesella:

48. Casa de habitación en la villa de Ribadesella, calle del Cueto, número 2, compuesta de piso bajo, principal y segundo, de construcción moderna en su mayor parte, tiene de línea diecinueve metros y diez centímetros de frente, por ocho metros y cuarenta y ocho centímetros de fondo; linda la fachada principal con la calle del Cueto, derecha calleja, izquierda y espalda calle pública. Tasada en cinco mil ochocientos treinta pesetas.

49. Casa de habitación sin número, en la villa de Ribadesella, barrio del Cueto, compuesta de cuadra y sala, y tiene de frente diez metros veinte centímetros, por seis metros de fondo; linda por la derecha, izquierda y espalda con huerto de la herencia de D. León Díaz Rubin. Tasada en mil novecientos treinta y seis pesetas.

50. Una huerta en la calle del Cueto, en la villa de Ribadesella, cerrada de pared de cal y canto, plantada de varias clases de árboles frutales y hortaliza, contiene una casita de recreo, mide cinco áreas, setenta y siete centiáreas, y linda Norte Leopoldo Alonso, al Sur camino viejo, al Este camino del Cementerio, y al Oeste calle del Cueto. Tasada en dos mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas.

51. Una huerta cerrada de cal y canto, plantada de manzanos y otros árboles, en Ribadesella y sitio del Cueto, mide tres áreas y media, y linda al Norte camino antiguo del Cementerio, al Sur camino, al Este camino y calleja, y al Oeste herederos de D. Francisco Nosti. Tasada en mil ciento sesenta y siete pesetas.

52. Una huerta plantada de naranjos, cerrada de cal y canto, con dos grandes naranjos y tres plantas de albaricoques, en Ribadesella, su-

perficie un área, y linda al Norte casa y huerto de Francisco Oría, y a los demás vientos travesía del Cueto. Tasada en trescientas veintisiete pesetas.

53. Un trozo de terreno dedicado a hortaliza, en la villa de Ribadesella y calle del Cueto, cerrada de pared de cal y canto, tiene de extensión ochenta y seis metros cuadrados, y linda al Norte y Sur Francisco Nosti, al Este camino viejo del Cementerio, y al Oeste camino de Tresvilla. Tasada en doscientas setenta y cuatro pesetas.

54. Casa-habitación en Ribadesella, calle del Cueto, señalada con el número 7, de planta baja y piso principal, ocupa una superficie de seis metros, sesenta centímetros de frente, por seis metros, cuarenta centímetros de fondo; y linda por la derecha, calle y por la izquierda y espalda, su guarida y terreno común. Tasada en mil novecientas sesenta y siete pesetas.

Concejo de Parres:

55. En término de la Vega de los Caseros, y sitio Fazacaca, una finca a prado y pomarada, con otros árboles, castaños y robles, de cabida ochenta y nueve áreas, veintinueve centímetros; linda al Norte, bienes de José Labra; al Sur, con finca de la herencia de D. León Díaz Rubín, y al Este y Oeste, caminos. Tasada en mil seiscientas sesenta y ocho pesetas.

56. En términos de Vega de los Caseros, y sitio llamado de Tortoria de Arriba, una finca a prado y una pequeña parte de labrantío, destinado a pomarada; mide todo cuarenta y un áreas; y linda al Norte, con camino y peñas; al Sur y Oeste, con bienes de D. José Eguibar, y al Este, con carretera. Tasada en setecientas ochenta pesetas.

57. Un prado con varios castaños, robles y álamos, en términos del pueblo de la Vega de los Caseros, y sitio de Forazaca, de treinta y siete áreas, sesenta centímetros; linda al Norte, Isidro Vallina; al Sur, Francisco Mata; al Este, carretera de la Reina, y al Oeste, camino. Tasada en mil ciento cincuenta pesetas.

Concejo de Cangas de Onís:

58. Una casa-fonda, en la calle del Mercado, señalada con el número 8; compuesta de cuatro pisos; tiene su entrada principal por la plazuela de dicha calle, que está a la parte Sur; ocupa una superficie de cincuenta pies de línea, por veintinueve de fondo, que dá un cuadrado de mil cuatrocientos pies, equivalentes a ciento doce metros, y cincuenta y siete centímetros cuadrados; linda la casa por la derecha entrando, con dicha plazuela, o sea terreno contiguo a otra de D. José María Pendás; por la espalda, con la cocina, que se halla en el piso terreno de esa casa, mirando al Norte, perteneciente a esta herencia y con D. Manuel Gómez Rojo, hoy propiedad de D. Fernando Gómez Valle; por la izquierda, con casa de D. Antonio Arenal, y por el frente, con la plazuela. Tasada en dieciocho mil seiscientas setenta y cinco pesetas.

59. En el sitio del Vado, orilla derecha del río Güeña, una finca o

heredad destinada a hortaliza; contiene varios árboles frutales y se halla cerrada sobre sí de cal y canto; ocupa una superficie de cuatro y medio días de bueyes, equivalente a cincuenta y seis áreas, sesenta centímetros; y linda por el Sur, después de su cierre, con márgenes del río Güeña, y árboles frutales para su defensa; al Este, con huerta de don Ramón Labra, y por los demás vientos con caminos y herederos de don Antonio Cortés. Enclavada en esta finca, existe una casa dedicada a lagar; otra casita rústica con su cuadra, aquella con los útiles necesarios para hacer sidra. Tasada en cinco mil pesetas.

60. Casa-habitación, sin número, en la Ciudad de Cangas de Onís, con su suelo y demás pertenecidos; su puerta principal mira al Norte; se compone de piso terreno donde tiene cuadra; piso principal donde está la cocina, dormitorios y torna polvos; tiene de frente seis metros, treinta centímetros; linda al Este, o derecha D. Antonio Arenal; al Sur, o espalda, la casa fonda de D. Angel Díaz Rubín, y al Norte, calle pública. Tasada en trescientas veinticinco pesetas.

61. Una casa habitación en la calle del Mercado, señalada con el número 15; ocupa una superficie de mil doscientos pies cuadrados, equivalentes a noventa y tres metros y dieciséis centímetros cuadrados; se compone de piso terreno, que estuvo dedicado a tienda y tiene su entrada por la calle del Mercado; piso principal, segundo y bohardilla, teniendo su entrada a éstos por la parte Sur; linda entrando por este punto, su derecha, con casa de D.ª Josefa Villar y Garro; por la izquierda, con casa de D. Ramón Labra Valle; por el frente, con el callejón y por la espalda, con la calle del Mercado. Tasada en seis mil pesetas.

62. Casa-habitación en la calle del Mercado, señalada con el número 12; de piso terreno, sala y desván; cuya medida superficial no consta; linda por la delantera, al Este con la plazuela del Mercado; por la derecha, entrando en ella al Norte, con casa de D. Antonio de Arenal; por la izquierda, al Sur, con una casa de los herederos de D.ª Juana Carriado, y por la espalda, al Oeste, con la riega que llaman de San Pelayo. Tasada en cinco mil pesetas.

63. Una casa-habitación, en las calles de San Pelayo y del Mercado, compuesta de planta baja y piso principal, con una cuadra adyacente a la parte Norte, de reciente construcción, formando todo una sola finca, que mide unos noventa y seis metros cuadrados; linda a la derecha, entrando, o sea al Sur, otra casa de D. José Escandón, por la izquierda el Matadero y camino, y por la espalda, casa de D. León Díaz Rubín. Tasada en nueve mil quinientas pesetas.

64. En el pueblo de Viña, prado, cerrado sobre sí, en el sitio prado de Abajo, mide veintiocho áreas dieciséis centímetros; linda al Norte Marcos Prada, Sur el terreno del Molino, Este terreno común y Oeste camino. Tasada en doscientas pesetas.

65. En el pueblo de Viña, y sitio del Prado de Arriba, una finca a

bravo, con árboles, de cuarenta y cuatro áreas; linda Norte sebe y camino, Sur peñas y bienes de José Calleja y al Oeste y Este su cierre. Tasada en trescientas pesetas.

66. Una casa-habitación y de ganado, en el pueblo de Viña, mide ciento cuarenta y cuatro metros; linda al Norte, Sur y Oeste propiedades de D. Antonio Martínez Zardón, y Este servidumbre. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

67. Terreno, con un hórreo, en el pueblo de Viña, mide treinta y nueve metros; linda al Sur, Este y Oeste propiedad de D. Antonio Martínez Zardón, y Norte camino. Tasada en quinientas sesenta pesetas.

68. Casa-molino, en un trozo de terreno, con cuatro castaños y dos cerezos, en el pueblo de Viña y sitio el río de Llerón, de cuatro áreas; linda al Este el río de Llerón, y a los demás vientos propiedad de don Antonio Martínez Zardón. Tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

69. En el pueblo de Viña y sitio «Huerto de junto a Casa», prado con árboles, mide treinta y ocho áreas y nueve centímetros; linda al Norte casa y árboles de la propiedad de D. Antonio Martínez Zardón, Sur y Este camino y Oeste prados de Viña. Tasada en trescientas setenta pesetas.

70. En Viña, y sitio llamado «Llosa de Febrero», labor, mide trece áreas y dos centímetros; linda Norte con bravío de D. Antonio Martínez Zardón, Sur y Oeste Francisco Zardón, y Este río de Llerón. Tasada en cien pesetas.

71. En Viña, y sitio «Llosa de Febrero», terreno a bravío, con árboles, mide tres áreas y cincuenta centímetros; linda Norte, Sur y Este con D. Antonio Martínez Zardón y río Sella, y Oeste con el río Sella. Tasada en cuarenta pesetas.

72. En Viña y sitio de los Prados de Viña, prado, mide cuatro áreas y cinco centímetros; linda al Norte carretera; Sur Alonso Quesada, Este Francisco Quesada, y Oeste Joaquín García. Tasada en cincuenta pesetas.

73. En Viña y sitio de los Prados de Viña, prado; mide tres áreas; linda Norte José Collera, Sur Marcos Bada, Este camino, y Oeste Francisco Fernández. Tasada en veinticinco pesetas.

74. En Viña y sitios Prados de Viña, prado; mide cinco áreas; linda Norte carretera y Joaquín García, Sur Francisco Quesada y Alonso Quesada, Este dicho Francisco, y Oeste Joaquín García.

75. En Viña y sitios Prados de Viña, prado; mide cinco áreas y catorce centímetros; linda Norte José Collera, Sur herederos de Joaquín García, Este y Oeste Marcos Bada. Tasada en sesenta pesetas.

76. En Viña y sitios Prados de Viña, prado; mide catorce áreas cuarenta y siete centímetros; linda Norte Marcos Bada, Sur Francisco Fernández, Este camino, y Oeste Francisco Zardón. Tasada en ciento treinta pesetas.

77. En Viña, ería de Viña y sitio de la Llosa, una finca a labor, de dos áreas; que linda Norte con el río, Sur bienes de Francisco Nava; Este más de herederos de Ruche, y

al Oeste con otros de Josefa Herrera. Tasada en veinte pesetas.

78. En Viña, ería de Viña y sitio junto a la Rieguina y Bulero, labor; mide catorce áreas, treinta y siete centímetros; linda Norte río Sella, Sur Ramón Prieto, Este Ramona García, y Oeste una riega. Tasada en ciento treinta pesetas.

79. En Viña y sitio de Junto a la Veguina y Calero, labor, de ocho áreas, cincuenta centímetros; que linda Norte con bienes de Joaquín García, al Sur con más de Ramona García, al Este herederos de D. Angel Díaz Rubín, y al Oeste Marcos Bada. Tasada en cien pesetas.

80. En Viña y sitio Junto a la casa de Morado, un huerto, mide noventa y cuatro metros; linda Norte Francisco Quesada, Sur y Oeste camino de la casa y Este la Capilla de San Tirso. Tasada en cuarenta pesetas.

La subasta acordada tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de Febrero próximo, a las doce de su mañana.

Los títulos de propiedad de las expresadas fincas se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores sin que tengan derecho a exigir otros.

Todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación de las fincas objeto de la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Oviedo, a veintiseis de Enero de mil novecientos veintinueve.—Félix Gazo.—El Secretario, Antonio López Planas.

R. al núm. 363

REQUISITORIAS

ALONSO GONZALEZ, Robustiano, hijo de Victoriano y de María, natural de Candás, Ayuntamiento de Carreño, soltero, jornalero, de 19 años de edad, cuyas señas son las siguientes: ojos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba ninguna, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alferez de Fragata de la Armada, Ayudante de Marina de Luanco, D. Rosendo Novo Castro, con residencia en Luanco, para responder de los cargos que le resulten de la información sumaria de prófugo que se le instruye por su falta de presentación en el Trozo.

302.

Esc. tip. del Hospicio provincial.